

PROCESO: VERBAL
RAD 2015-0024-00
DTE. HUMBERTO SAUL OSPINA
DDO. CLUB DE LEONES MONARCA Y PERSONAS INDETERMINADAS

INFORME SECRETARIAL: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que se encuentra pendiente fijar fecha de audiencia de que trata el artículo 373 del CGP. Entra para lo de su cargo. SIRVASE A PROVEER. Soledad, 19 de julio de 2023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. JULIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD 00024-2015.-

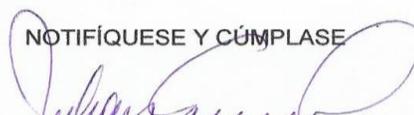
Visto el informe secretarial que antecede, estima pertinente el Despacho programar la fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el art 373 del Código General del Proceso, para lo cual se fijará fecha y hora en la parte resolutive de esta providencia.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Fíjese como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022, el día 25 de agosto de 2023 a las 09:30 AM.

Se advierte a las partes que, en caso de no lograrse realizar la audiencia de manera presencial, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización. Por lo anterior, se requiere a los apoderados judiciales, a fin que dentro del término de ejecutoria del presente auto, informen al correo electrónico de esta judicatura (ccto02soledad@cendoj.ramajudicial.gov.co), su buzón de notificaciones electrónicas, celular de contacto y el de sus representados actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL